

¡Unámonos contra el robo de celulares y la extorsión!

Las organizaciones que estamos unidas contra el robo de celulares y la extorsión, enviamos este mensaje a las nuevas autoridades, especialmente a quienes serán responsables de los servicios de seguridad y a los 158 diputados que están próximos a ocupar sus curules. Esencialmente, demandamos que lancen, con carácter prioritario y urgente, un combate sostenido y eficiente contra el robo de celulares, las extorsiones y otras actividades criminales, en cuya comisión estos aparatos de comunicación desempeñan un papel estratégico.

Según la Superintendencia de Telecomunicaciones, en el 2011 fueron robados casi 30 mil celulares, un poco más de 80 aparatos por día. A esta cifra hay que sumar los robos que no son denunciados a las autoridades. Muchos de esos aparatos son despojados en el marco de asaltos violentos, en diferentes regiones del país, provocando que las víctimas mueran o queden heridas y severamente traumatizadas. Por aparte, los aparatos engrosan el negocio en el mercado negro y un número indeterminado de ellos es utilizado para coordinar y operar secuestros, extorsiones y diversos hechos delictivos.

Para crear condiciones para combatir lo anterior, consideramos indispensable lo siguiente:

- Que las nuevas autoridades del Ministerio de Gobernación concreten su ofrecimiento de atacar con prioridad el fenómeno del robo de teléfonos, para así tomar acciones que preserven la vida de la ciudadanía y que, al mismo tiempo, sean combatidos los hechos criminales y violentos conexos.
- Que, al definir la agenda legislativa, los jefes de los bloques parlamentarios no olviden a los guatemaltecos que han perdido la vida a causa del robo de un celular; ni a otros tantos miles que han sido víctimas de extorsiones a través de teléfonos móviles.

Exhortamos a los diputados y las diputadas de las diferentes expresiones políticas en el Congreso de la República, a rescatar la iniciativa 4306, “Ley de registro móvil para la prevención del robo de celulares y la extorsión”, la cual está lista para su discusión y aprobación en el pleno del Congreso de la República.

Actualmente está vigente la Ley de Registro de Terminales Telefónicas Móviles Robadas o Hurtadas, decreto 9-2007, que ha sido insuficiente para detener este flagelo; y los problemas en su implementación han impedido que tenga un impacto positivo en la investigación criminal.

Es por ello que se necesita una ley que genere un registro de la persona responsable del uso de cada aparato, impida la reactivación o la habilitación de los celulares que han sido reportados como robados, que elimine el anonimato, y subsane las debilidades de la normativa vigente.

Es necesario mencionar que en varios casos, los jueces han emitido sentencias condenatorias luego de evaluar las escuchas telefónicas. Es decir que eliminar el anonimato del portador de un aparato celular podría favorecer la justicia y combatir la impunidad. Reiteramos, entonces, nuestras demandas:

- A los Legisladores los instamos respetuosamente a incluir en la agenda legislativa la discusión de la iniciativa 4306, aprobar esta nueva normativa como una contribución efectiva para combatir el

fenómeno criminal del robo de celulares y hechos conexos; eludiendo toda presión que vaya en detrimento del compromiso de trabajar a favor de la ciudadanía y de ningún grupo en particular.

- A las empresas de telefonía móvil en el país les pedimos su solidaridad con esta iniciativa. Esta normativa no les perjudicará de ninguna manera, ni afectará el mercado.
- A la sociedad, pero en especial a los usuarios de la telefonía celular, hacemos un llamado para que se unan a la lucha contra el robo de aparatos celulares y su tráfico en el mercado negro; y a las actividades de la delincuencia organizada como el robo de teléfonos móviles y la extorsión. Unámonos y rechacemos todo chantaje por impedir que nos manipulen y nos alejen de la defensa de nuestros intereses ciudadanos genuinos.

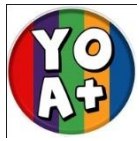
Finalmente, insistimos en que el robo de celulares, las extorsiones y otras actividades conexas constituyen un fenómeno criminal que requiere esfuerzos interinstitucionales, no de acciones aisladas. Por lo mismo, exigimos que se adopte una visión estratégica de combate por medio de una política de Estado, a fin de que todas las instituciones y las autoridades afronten en forma compartida y complementaria su responsabilidad.

LEY 4306

PARA LA PREVENCIÓN DE ROBO Y EXTORSIÓN

Guatemala, 11 de enero de 2012

UNIDOS CONTRA EL ROBO DE CELULARES Y LAS EXTORSIONES



G A M

